

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000023-2022

FECHA 12/04/2022

Página 1 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL SEÑOR ALEJANDRO LOMBO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 86048946 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DEL PREDIO CON NUMERO PREDIAL 85-125-00-01-00-00-0032-0076-0-00-00-0000 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, RADICÓ CON EL NÚMERO 851250000042022 DE FECHA 28/01/2022 ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA PÚBLICA NO. 070 DE FECHA 2019-08-23 DE LA NOTARIA UNICA DE HATO COROZAL DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA ANOTACION 2 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 475-33774.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EN LOS ARTICULOS 14, 15 LITERAL A, 16, 21, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

**R E S U E L V E**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1							

1

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000023-2022

FECHA 12/04/2022

Página 2 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS**

C 00 - 01 - 00 - 00 - 0032 - 0076 - 0 - 00 - 00 - 0000	ARENAS OCHOA JOSE DIOMEDES	CC	1081379
CEF0001NUAD	LOTE No1	D	4 HA 8553 M2
	475 - 33774	0	\$ 1,433,000.00
00 - 01 - 00 - 00 - 0032 - 0076 - 0 - 00 - 00 - 0000	SOLANO GOMEZ ESMIT GIGUIOLA	CC	40440884
CEF0001NUAD	LOMBO RODRIGUEZ ALEJANDRO	CC	86048946
	LOTE No1	D	4 HA 8553.77 M2
	475 - 33774	0	\$ 1,433,000.00
			01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 18/02/2022

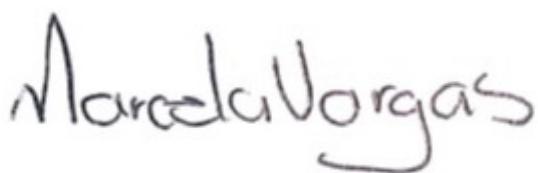
**ARTÍCULO 2.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTÍCULO 3.** LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021.

**ARTÍCULO 4.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROcede RECURSO ALGUNO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramírez  
DIRECTOR TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000023-2022

FECHA 12/04/2022

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

ELABORÓ: CAMILO ANDRES COLMENARES VEGA

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES